

FUNDACION CULTURAL MACAY, A.C.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9 .- Los sujetos obligados de Conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizado, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la Información Pública siguiente:

Fraccion XI. Las reglas de operación, los montos y criterios de selección a acceso a los programas estímulos sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos.

Nombre del Documento: Programas, estímulos, sociales y de subsidio.

Motivo de la inexistencia de la Información: La Fundación no tiene fondos contemplados para programas de estímulos, sociales y de subsidio por lo cual el documento no existe.

Periodo que se Informa: del 01 de Enero 2019 al 31 de Marzo 2019

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Administración.

Nombre y Firma del Titular de la unidad Administrativa:

C.P. Manuel Jesús Cetina Chay
Director Administrativo.

Fecha de Generación del Documento: 31 de Marzo de 2019.

Fecha de Actualización: 31 de Marzo de 2019.

FUNDACIÓN CULTURAL MACAY, A.C.
MUSEO FERNANDO GARCÍA PONCE-MACAY

CALLE 60 No. 502-B ALTOS X 61-A Y 63 EX ATENEO PENINSULAR, COL. CENTRO C.P. 97000 TEL. (999) 928-32-34
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO. R.F.C. FCM-931222-L2A E-MAIL: fundacionculturalmacayac@prodigy.net.mx